



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA MARTINA PEÑA ÁVILA
DEMANDADO: ALIRIO MARDOQUEO LÓPEZ MORALES
RADICACION: 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de noviembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras Meta, obrantes a folios 149 al 154, por medio del cual se aporta copia del acta de la diligencia de secuestro practicada al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-30124.

Se requiere al Auxiliar de Justicia Edgar Augusto Moreno Agudelo, con el fin de que aporte el contrato de arrendamiento y las consignaciones señaladas en su escrito visto a folio 155, por medio del cual rinde cuentas del arrendamiento del inmueble secuestrado denominado VENECIA.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>93</u> del
<u>30 NOV 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA MARTINA PEÑA ÁVILA
DEMANDADO: ALIRIO MARDOQUEO LÓPEZ MORALES
RADICACION: 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de noviembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por el Banco Falabella y Banco Bogotá, obrantes a folios 418 y 419 respectivamente.

Por Secretaría oficiase al Banco Falabella y Banco Bogotá, informando el número de identificación de la demandante y el demandado, así mismo remitase al Banco Falabella copia del oficio No. 312 obrante a folio 204, y al Banco Bogotá copia del oficio No. 316 visto a folio 205. Previendo a la parte actora para que realice el diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>93</u>	del
<u>30 NOV 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	